

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312693
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Se considera correctamente informado el desarrollo del título y la planificación de las enseñanzas. Además, consta detalladamente el análisis de los logros y dificultades encontrados y los planes de mejora propuestos. Queda constancia de una buena labor de revisión del título, lo cual debe destacarse y se anima a los responsables del mismo que continúen en esta línea de trabajo.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

Se valora muy positivamente el SIGC del título, sobre todo teniendo en cuenta que es además una de las recomendaciones del anterior informe de seguimiento que se ha resuelto de forma muy satisfactoria. La información aportada es completa y está bien estructurada en el autoinforme presentado.

3. Profesorado

Satisfactorio

La información aportada se considera suficiente y detallada. Una de las recomendaciones del informe de seguimiento anterior era el incremento de la capacidad investigadora del profesorado del máster. Si bien esta recomendación se ha intentado atender, se aprecia que no se ha logrado. Sin embargo, se considera adecuadamente justificada la ausencia de tal logro, y se valora positivamente el incremento del número de profesores/as implicados/as en la dirección de tesis doctorales. De todas formas, se anima a los responsables del título, teniendo en cuenta el contexto actual, a continuar intentando que el profesorado aumente su cualificación investigadora.

Se considera completa la información aportada en relación a los aspectos de coordinación docente. Sin embargo, y teniendo en cuenta que está correctamente justificado en el autoinforme, no debe cejarse en el intento de mejora de la cualificación investigadora del profesorado. De hecho, si bien se considera satisfactoria la información en este apartado del informe de seguimiento, este aspecto continuará siendo objeto de especial seguimiento para este título.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Este aspecto está correctamente informado. Se considera que el título cuenta con infraestructuras y servicios suficientes, y con un sistema adecuado de orientación al alumnado.

5. Indicadores

Satisfactorio

Este apartado está especialmente bien cuidado en el autoinforme presentado, valorándose además la inclusión de indicadores propios, tal y como se recomendó en el anterior informe de seguimiento. Se anima a los responsables del máster a continuar trabajando así y aportando información detallada como se hace en el presente autoinforme. Por último, las cifras relativas a la satisfacción con las prácticas externas son muy elevadas, y la información relativa a los egresados está muy bien detallada.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:
Satisfactorio

Se consideran adecuadamente atendidas.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No consta informe de modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

Se han atendido todas las recomendaciones del informe de seguimiento

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Las modificaciones incluidas en el autoinforme se consideran adecuadamente justificadas. RECOMENDACIÓN: De todos modos, se insiste en continuar intentando mejorar la cualificación investigadora del profesorado.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Existe un plan de mejora del título y la información aportada en relación con las acciones es adecuada a las características del título.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El autoinforme presentado se considera SATISFACTORIO, y se anima a los responsables del título a seguir en la línea de trabajo emanada de la información que se ha aportado relativa al seguimiento del desarrollo del título.

Se felicita, además, a los responsables de este título por haber atendido adecuadamente las recomendaciones de los informes previos, y sobre todo porque las acciones llevadas a cabo para tal fin estén dando resultados satisfactorios.

Por último, se RECOMIENDA no cejar en la mejora de la cualificación investigadora del profesorado adscrito al título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2015